



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09**

Neiva- Huila, 18 de Diciembre del 2025.

Señor Mayor
EDWIN PRIETO SALAZAR
Director CENAC REGIONAL NEIVA
Ciudad

ANEXO L
INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL TOTAL
Nro. 012

1. CONTRATISTA	MARIA LICETH LOSADA CORTES CC. 1.080.187.501 de Gigante (Huila) Nacionalidad: COLOMBIANA DIRECCION: CALLE 4 N° 10 a 63 apto 501 Ciudad: NEIVA - HUILA Teléfono de contacto: 3017915092 E-mail de contacto: marialiloco@gmail.com
2. SUPERVISOR	CT. NURY FERNANDA CANDIA HERRERA SUPERVISOR CONTRATO o quien haga sus veces. Nombrado mediante Resolución No. 00000135 del 15 de ENERO 2025
3. Nro. DE CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	004 DISAN EJC/ CENAC NEIVA-2025 15 de Enero del 2025
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro. 560-47-994000186125 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nro. 61-03-101006625 APROBADA POR: MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ FECHA DE APROBACIÓN: 15 de Enero del 2025 ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA / SEGUROS DEL ESTADO POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nro. 61-03-101006625 APROBADA POR: MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ FECHA DE APROBACIÓN: 25 de Julio del 2025 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
5. CDP Y CRP	Nro. CDP 6825 de fecha 09 de Enero del 2025 Nro. CRP 5025 de fecha 15 de Enero del 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-11-083 Dependencia: ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I) Posición Catalogo de Gasto: A A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16 SSF Valor \$56.350.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada Neiva – Huila
No. de Teléfono: 321-4844627
Correo electrónico: humanotalentoesmbaspc09@gmail.com

6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	15 de Enero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCION	(11.5) ONCE MESES QUINCE DIAS sin exceder el 31-12-2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 VIGENCIA 2025.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios como Médico General en el área de Prioritaria/ Consulta externa - PYD/ Atención Domiciliaria / Salas de cirugía del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS09 realizando un mínimo de 453 y un máximo de 504 consultas programadas en el mes en consulta externa y mínimo de 302 y un máximo de 336 consultas programadas en el mes en P Y D, distribuidas semanalmente de acuerdo a la agenda concertada con el supervisor del área. El número de pacientes mensuales programados pueden disminuir según el tiempo que dedique mensualmente a realizar capacitaciones, actualizaciones de protocolos y otras actividades asistenciales propias de la especialidad; estas actividades deben estar reflejadas en el informe de supervisión, de acuerdo a los tiempos establecidos en la Directiva permanente 05 y bajo radicado N°21475 del 20 diciembre 2019. 2. Participar en forma activa y dinámica en la elaboración, actualización y/o corrección de las guías y protocolos de manejo institucionales, presentado las recomendaciones pertinentes. 3. Garantizar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos, en caso de no poder hacerlo deberá informar cuanto antes, con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio. 4. Deberá propender y garantizar por la seguridad y cuidado de la infraestructura, equipos y elementos que tenga a cargo, en caso de perder algún equipo a su cargo deberá reponerlo. 5. Deberán optimizar la utilización de servicios y elementos disponibles para la adecuada prestación del servicio en la red interna que tenga a su disposición. Así mismo se deberá realizar un correcto uso de los bienes, por lo cual no debe utilizar medicamentos o insumos para uso personal sin la debida autorización, ni sacar del servicio elementos, insumos, medicamentos, equipos y demás que no estén debidamente autorizados por el jefe del área donde se encuentre. 6. Deberá realizar correcto uso y aseo de las áreas y elementos que se tengan para el bienestar del personal. 7. Deberá presentar de manera oportuna y apropiada los informes que llegase a requerir el director del ESM, jefe inmediato y/o supervisor del contrato. 8. Es de obligatorio cumplimiento, asistir a reuniones cuando el director del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09, jefe inmediato y/o supervisor del contrato lo considere necesario. 9. Informar a los usuarios sobre la existencia y adecuada utilización del servicio de salud en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09. 10. Aplicar en todo momento los protocolos de bioseguridad del paciente y atención al usuario. 11. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 posee, el contratista debe cumplir en forma estricta y obligatoria el sistema de referencia y contra referencia establecido en el subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 dentro de la red de atención destinada para tal fin. 12. Participar activamente en los diferentes comités técnicos científicos y de vigilancia establecidos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09, de acuerdo a su especialidad. 13. Realizar actividades de los programas de promoción y detección temprana del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 de acuerdo a lo ordenado por parte de la

PATRIA HONOR LEALTAD

	<p>dirección y/o coordinación del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none">14. Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas y pruebas de conocimientos, según programación, y demostrar capacidad técnica de acuerdo a la profesión so pena terminación unilateral del contrato.15. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local (Neiva).16. Aplicar análisis, resolución rápida de problemas y eficiencia en su práctica diaria.17. Prestará atenciones y servicios a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares con calidad científica, humana, ética y de responsabilidad social18. Capacidad para identificar, asimilar e interpretar los cambios y actualizaciones técnico científicas avaladas por el ministerio de la protección social en el conocimiento y desarrollo y aplicación de la profesión y ponerlos al servicio de los pacientes.19. Realizar la limpieza y/o mantenimiento de primer escalón de los equipos a cargo y el registro de la hoja de vida del mismo.20. Mantener el servicio y los elementos bajo su cargo en óptimas condiciones de aseo y bajo el correcto uso. deberá responder por los equipos y elementos que sufran algún daño por mal uso durante el horario de servicio en el área asignada.21. Presentar informe mensual de las actividades realizadas, al jefe del área en las fechas establecidas para tal fin, lo cual debe coincidir con los registrados en el sistema.22. Realizar interconsulta y remitir a médicos especialistas cuando se requiera, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia de pacientes.23. Cumplir con las responsabilidades establecidas por el jefe inmediato y/o coordinador del área, estando disponible a la rotación del servicio en donde desempeñará sus actividades de acuerdo a la necesidad del establecimiento de sanidad, teniendo en cuenta la iniciación de actividades dentro del plazo establecido del contrato y la finalización del mismo.24. Participar en forma activa en los diferentes programas de promoción y detección temprana del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 de acuerdo a lo ordenado por parte de la dirección y/o coordinación del servicio, siguiendo la normatividad vigente y que rige el modelo de atención integral en salud.25. Realizar vigilancia activa y notificación de los eventos en salud pública, y así mismo diligenciar de forma adecuada los diferentes formatos asociados al sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA.26. Elaborar la historia clínica a todo paciente de acuerdo a las normas prescritas por la resolución 1995 de 1999 y normas y/o directivas emitidas por parte de la dirección de sanidad DISAN ejército.27. Elaborar el consentimiento informado a los pacientes en la realización de los procedimientos.28. Velar por el cumplimiento de la política de seguridad del paciente emanada por la dirección de sanidad Ejército y así mismo brindar un servicio humanizado a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.29. Realizar revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentre vigentes en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y/o aquellos emitidos por parte del ministerio de salud o institución nacional de salud o entidades a fines, a que allá lugar de acuerdo a la finalidad del contrato, garantizando la adherencia a los mismos.30. Responder requerimientos del ente superior (dirección general de sanidad militar, dirección de sanidad Ejército, quinta división, novena brigada) así como también de entes externos como secretaria de salud departamental, secretaria de salud municipal.31. Diligenciar formatos de bioestadística de acuerdo instructivo con fines científicos y administrativos. Así mismo de requerirse deberá diligenciar y entregar de forma oportuna los formatos de morbilidad y agendamiento de acuerdo a las fechas emitidas por parte de la dirección del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y/o el coordinador del área.32. Participar en forma activa y diligente en los diferentes comités establecidos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09.33. Cumplir en forma estricta y obligatoria el sistema de referencia y contra referencia establecido en el subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del establecimiento de sanidad militar dentro de la red de atención destinada para tal fin.34. Realizar prescripción de medicamentos diligenciando formula médica acorde a la normatividad vigente y el acuerdo 080 de 2022 manual único de medicamentos y
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada Neiva – Huila

No. de Teléfono: 321-4844627

Correo electrónico: humanotalentoesmbaspc09@gmail.com

	<p>terapéutica para el subsistema de salud de las fuerzas militares y/o el que se encuentre vigente en el momento de la suscripción del presente contrato, así mismo de las modificaciones que se realicen al mismo durante dicha vigencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 35. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 36. Ordenar los procedimientos, ayudas diagnósticas, terapéuticas y/o insumos necesarios para la atención de los usuarios de acuerdo a lo contenido en el manual de referencia y contrarreferencia y en el manual de autorizaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09 y lo contenido en el acuerdo comercial establecido por la dirección de sanidad con la empresa farmacéutica vigente. así mismo deberá registrarse al acuerdo 002 del 2001 en el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, so pena de realizarse llamado de atención y asumir el costo del bien ordenado. 37. Las agendas deben ser entregadas trimestralmente, con el visto bueno de la Subdirección Científica y entregas al ara de agendamiento 38. Comunicar con 8 días de anticipación mínimo el cambio de agenda y el día para reprogramación de esta dentro del mismo mes. 39. Cada profesional debe traer los elementos básicos para la atención del usuario como lo es el fonendoscopio. 40. Diligenciar en forma completa y oportuna los formatos establecidos para el trámite del correspondiente pago en caso que así se requiera. 41. Participar en las actividades medico laborales de acuerdo a lo coordinado por el jefe del área o sección de medicina laboral del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09. 42. Las anteriores obligaciones se realizarán en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar de acuerdo a la malla de turno asignada por el coordinador del servicio en horario diurnos, nocturno, días hábiles, sábados, domingos y festivos; el número de consultas puede variar de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. 43. Promover un ambiente adecuado para la convivencia, el orden y el bienestar laboral dentro de la institución. 44. Será causal de terminación unilateral del presente contrato por parte del empleador el no cumplimiento de los compromisos aquí consignados y/o el ser objeto de 03 (tres) llamados de atención en los cuales se evidencie afectación en el adecuado desarrollo de las actividades del servicio asignado, comportamientos o acciones que atenten contra el buen nombre de la institución, el ambiente y la convivencia laboral o afecte la bioseguridad de los usuarios, empleados y funcionarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS09. 45. Contribuir en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas por los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten 46. Y Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. <p>NOTA: Teniendo en cuenta las obligaciones anteriormente mencionadas el contratista deberá cumplirlas a cabalidad so pena de configurarse un incumplimiento contractual debidamente soportado por el supervisor del contrato, teniendo como consecuencia la declaratoria de incumplimiento contractual , terminación del contrato, imposición de multas y sanciones enmarcados en los postulados del estatuto general de contratación pública sus decretos reglamentarios y demás leyes que lo modifiquen y/o complementen</p>										
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DICIEMBRE 2025</p>										
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</p>	<p>Obligacion Nro.</p> <table border="1" data-bbox="558 1545 1503 1745"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Tipo documento</th> <th>Nro. radicado</th> <th>Asunto</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INFORME DE SUPERVISION PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2025</td> <td>012</td> <td>INFORME DE ACTIVIDADES COMO MEDICO GENERAL</td> <td>DIC 2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>PROFESIONAL QUE REALIZA ATENCIONES EN EL SERVICIO DE</p>	Nro.	Tipo documento	Nro. radicado	Asunto	Fecha	1	INFORME DE SUPERVISION PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2025	012	INFORME DE ACTIVIDADES COMO MEDICO GENERAL	DIC 2025
Nro.	Tipo documento	Nro. radicado	Asunto	Fecha							
1	INFORME DE SUPERVISION PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2025	012	INFORME DE ACTIVIDADES COMO MEDICO GENERAL	DIC 2025							

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada Neiva – Huila

No. de Teléfono: 321-4844627

Correo electrónico: humanotalentoesmbaspc09@gmail.com

	<p>CONSULTA EXTERNA Y/O PRIORITARIA SEGÚN ASIGNACIÓN CUADRO DE DISPONIBILIDAD DE MEDICOS GENERALES POR CONTRATO CON INTENSIDAD HORARIA DE (168), REALIZA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CONSULTA EXTERNA</th> <th>PRIORITARIA</th> <th>TOTAL</th> <th>NOVEDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORAS PROGRAMADAS MES DE DICIEMBRE</td> <td>0</td> <td>168</td> <td>168</td> <td rowspan="2">SIN NOVEDAD</td> </tr> <tr> <td>NUMERO CITAS PROMEDIO DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 SEGÚN REPORTE SALUD SIS LAS ATENCIONES REALIZADAS DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE SE VERAN REFLEJADAS EN EL SISTEMA SALUD,SIS.</td> <td colspan="3">CONSULTA ESPONTANEA</td> </tr> </tbody> </table> <p>DATO TOMADO DE CUADRO DE DISPONIBILIDAD DE MEDICOS GENERALES DEL MES DE DICIEMBRE REALIZADO POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO</p>		CONSULTA EXTERNA	PRIORITARIA	TOTAL	NOVEDADES	HORAS PROGRAMADAS MES DE DICIEMBRE	0	168	168	SIN NOVEDAD	NUMERO CITAS PROMEDIO DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 SEGÚN REPORTE SALUD SIS LAS ATENCIONES REALIZADAS DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE SE VERAN REFLEJADAS EN EL SISTEMA SALUD,SIS.	CONSULTA ESPONTANEA																																																															
	CONSULTA EXTERNA	PRIORITARIA	TOTAL	NOVEDADES																																																																								
HORAS PROGRAMADAS MES DE DICIEMBRE	0	168	168	SIN NOVEDAD																																																																								
NUMERO CITAS PROMEDIO DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 SEGÚN REPORTE SALUD SIS LAS ATENCIONES REALIZADAS DEL 13 AL 31 DE DICIEMBRE SE VERAN REFLEJADAS EN EL SISTEMA SALUD,SIS.	CONSULTA ESPONTANEA																																																																											
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>VALOR TOTAL CONTRATO: (\$56.350.000.00) CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. pago</th> <th>Mes</th> <th>valor contrato</th> <th>Valor pago mensual</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>ENERO 2025</td> <td>\$56.350.000,00</td> <td>N/A</td> <td>\$56.350.000,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ENERO-2025</td> <td></td> <td>\$2.450.000,00</td> <td>\$53.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FEBRERO-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$49.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MARZO-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$44.100.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ABRIL-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$39.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MAYO-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$34.300.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JUNIO-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$29.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>JULIO-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$24.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>AGOSTO-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$19.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SEPTIEMBRE-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$14.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>OCTUBRE-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$ 9.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>NOVIEMBRE-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$4.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>DICIEMBRE-2025</td> <td></td> <td>\$4.900.000,00</td> <td>\$0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$56.350.000,00</td> <td>\$56.350.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR AUTORIZADO A PAGAR (\$4.900.000,00) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE</p>	Nro. pago	Mes	valor contrato	Valor pago mensual	Saldo	0	ENERO 2025	\$56.350.000,00	N/A	\$56.350.000,00	1	ENERO-2025		\$2.450.000,00	\$53.900.000,00	2	FEBRERO-2025		\$4.900.000,00	\$49.000.000,00	3	MARZO-2025		\$4.900.000,00	\$44.100.000,00	4	ABRIL-2025		\$4.900.000,00	\$39.200.000,00	5	MAYO-2025		\$4.900.000,00	\$34.300.000,00	6	JUNIO-2025		\$4.900.000,00	\$29.400.000,00	7	JULIO-2025		\$4.900.000,00	\$24.500.000,00	8	AGOSTO-2025		\$4.900.000,00	\$19.600.000,00	9	SEPTIEMBRE-2025		\$4.900.000,00	\$14.700.000,00	10	OCTUBRE-2025		\$4.900.000,00	\$ 9.800.000,00	11	NOVIEMBRE-2025		\$4.900.000,00	\$4.900.000,00	12	DICIEMBRE-2025		\$4.900.000,00	\$0,00	TOTAL		\$56.350.000,00	\$56.350.000,00	
Nro. pago	Mes	valor contrato	Valor pago mensual	Saldo																																																																								
0	ENERO 2025	\$56.350.000,00	N/A	\$56.350.000,00																																																																								
1	ENERO-2025		\$2.450.000,00	\$53.900.000,00																																																																								
2	FEBRERO-2025		\$4.900.000,00	\$49.000.000,00																																																																								
3	MARZO-2025		\$4.900.000,00	\$44.100.000,00																																																																								
4	ABRIL-2025		\$4.900.000,00	\$39.200.000,00																																																																								
5	MAYO-2025		\$4.900.000,00	\$34.300.000,00																																																																								
6	JUNIO-2025		\$4.900.000,00	\$29.400.000,00																																																																								
7	JULIO-2025		\$4.900.000,00	\$24.500.000,00																																																																								
8	AGOSTO-2025		\$4.900.000,00	\$19.600.000,00																																																																								
9	SEPTIEMBRE-2025		\$4.900.000,00	\$14.700.000,00																																																																								
10	OCTUBRE-2025		\$4.900.000,00	\$ 9.800.000,00																																																																								
11	NOVIEMBRE-2025		\$4.900.000,00	\$4.900.000,00																																																																								
12	DICIEMBRE-2025		\$4.900.000,00	\$0,00																																																																								
TOTAL		\$56.350.000,00	\$56.350.000,00																																																																									
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>ENTIDAD</th> <th>VALOR DEL PAGO</th> <th>FECHA DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSION</td> <td>COLFONDOS</td> <td>\$313.600</td> <td>02-12-2025</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR DEL PAGO	FECHA DE PAGO	PENSION	COLFONDOS	\$313.600	02-12-2025																																																																			
OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR DEL PAGO	FECHA DE PAGO																																																																									
PENSION	COLFONDOS	\$313.600	02-12-2025																																																																									

PATRIA HONOR LEALTAD

	SALUD	SANITAS	\$245.000	02-12-2025	
	ARL	POSITIVA	\$47.800	02-12-2025	
	PLANILLA No. 9494829562 FECHA DE PAGO: 02-12-2025 MES COTIZACIÓN: NOVIEMBRE 2025 MEDIO DE PAGO: APORTES EN LINEA				
	OBLIGACION	ENTIDAD	VALOR DEL PAGO	FECHA DE PAGO	
	PENSION	COLFONDOS	\$313.600	02-12-2025	
	SALUD	SANITAS	\$245.000	02-12-2025	
	ARL	POSITIVA	\$47.800	02-12-2025	
	PLANILLA No. 9495824571 FECHA DE PAGO: 02-12-2025 MES COTIZACIÓN: DICIEMBRE 2025 MEDIO DE PAGO: APORTES EN LINEA				
	14. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$56.350.000,00	
		VALOR ADICIÓN		\$ 0,00	
VALOR ACUMULADO CANCELADO		\$ 51.450.000,00			
VALOR A CANCELAR DICIEMBRE/ 2025		\$ 4.900.000,00			
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR		\$ 0,00			
FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL		31 DE DICIEMBRE 2025			
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA		PAGOS MENSUALES MEDIANTE ABONO A CUENTA DE AHORROS Nro. (07678146131) BANCO BANCOLOMBIA			
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.			
	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.				
	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.				
3. Oficio remisorio de la documentación dirigida al ordenador del gasto firmado por el supervisor.					

PATRIA HONOR LEALTAD

	<p>4. Cuenta de Cobro No. 012.</p> <p>5. Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado – contratista.</p> <p>6. Planilla de pago de salud, pensión y ARL del mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025.</p>
16. CONSTANCIAS	<p>1. En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL X</p> <p>2. Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
17. RECOMENDACIONES	NINGUNA
18. CONCLUSIONES	HASTA LA FECHA ESTA CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO CONTRACTUAL PARA EL MES EN CURSO.

Para constancia se firma en Neiva (Huila), a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del 2025

Atentamente,



CT. NURY FERNANDA CANDIA HERRERA
Supervisor Contrato PS- 004 -2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Novena Brigada Neiva – Huila

No. de Teléfono: 321-4844627

Correo electrónico: humanotalentoesmbaspc09@gmail.com